



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

No. 110014003005-2020-00628-00

DEMANDANTE: GERMAN VILLEGAS ASOCIADOS S.A.S.

DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DEL SISTEMA NERVIOSO.

En atención a la constancia secretarial que antecede, y con el fin de evacuar la diligencia que fuera programada para el seis (6) de diciembre del 2021 (consecutivo 49 del expediente digital c.1), el Juzgado RESUELVE.

Se señala la hora de las **11:00AM**, del día **9** del mes de **Marzo** del año (**2022**), para llevar a cabo la audiencia prevista en el art 372 C.G.P., en la que se **practicaran los interrogatorios a las partes** y se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación del litigio, decreto de pruebas, y de ser posible su práctica y **sentencia**.

La diligencia acá programada se adelantará de manera virtual, por lo que, partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones y protocolos de conexión.

De igual forma se requiere a los togados para que confirmen al correo **cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** con dos días de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre del profesional del derecho que actuara, la parte que representa, sus números de contacto y correos electrónicos de los abogados y partes, a donde se remitirá el link.

Los apoderados deberán conectarse con veinte (20) minutos de anticipación a la hora de inicio de la audiencia.

Adviértase a las partes y a sus apoderados que deberán concurrir a la presente audiencia so pena de hacerse acreedores de las consecuencias jurídico-procesales de la inasistencia de conformidad con el numeral 4° del Art 372 del C.G.P., **para lo cual se les informa que el canal digital por medio del cual se desarrollará la presente audiencia es por el aplicativo LIFESIZE.**

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 14 del 10 de febrero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd6e25e63157e9bbf8d56323abb07b6b6b9353d9c1bbd1111501e96e87da7643**

Documento generado en 09/02/2022 10:50:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>